



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

12763/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12763, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; ha solicitado la entrega de la información referente a: "Dos (2) copias certificadas de mi expediente clínico a nombre de: [REDACTED], con N° d DUI: [REDACTED]. Expediente ubicado en Hospital Policlínico Arce. autorizo para el retiro de dicha información a: [REDACTED]" Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Policlínico Arce remitió dos fotocopias certificadas del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 266 folios cada uno. Se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de treinta y un dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$31.20), lo que corresponde a 780 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

